

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 agosto de 1989.

En atención a lo dispuesto en la ley 23.637, dando cumplimiento al art. 8° de la mencionada ley y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,
SE RESUELVE:

1°) Asignar a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, los siguientes cargos:

Magistrados y Funcionarios

30 Juez de Primera Instancia.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a las partidas pertinentes del presupuesto.

Regístrese, hágase saber y archívese.

De Presidencia

[Signature]

[Signature]

[Signature]